



**AGENDA LEGISLATIVA
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.**



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE, EN COORDINACIÓN CON LA MESA DIRECTIVA, SE ESTABLECE LA AGENDA LEGISLATIVA PARA EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

La Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en coordinación con la Mesa Directiva, establece la Agenda Legislativa para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de su Ejercicio, en coordinación con la Mesa Directiva respectiva, en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Junta de Coordinación Política es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Congreso del Estado, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios, a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que le corresponden conforme a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco* y las leyes que de ellas emanan.

SEGUNDO.- Que la Mesa Directiva expresa la unidad del Congreso del Estado, conduce las sesiones ordinarias y extraordinarias, asegurando el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; asimismo, garantiza que en los trabajos legislativos y parlamentarios prevalezcan las bases de la organización y funcionamiento del Poder Legislativo que se establecen en la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, en la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y en el *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

TERCERO.- Que el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado inició el 5 de septiembre y concluye el 15 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 párrafo primero de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, 100 de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*, y 68, párrafo primero, del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

CUARTO.- Que el artículo 55, fracción XIII, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* dispone que es atribución de la Junta de Coordinación Política, establecer la Agenda Legislativa de cada uno de los períodos ordinarios de sesiones, en coordinación con la Mesa Directiva, a más tardar en la segunda sesión del período respectivo.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

QUINTO.- Que para cumplir con lo establecido en la disposición legal citada en el considerando anterior, mediante oficios recibidos por las fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, los días 8 y 10 de agosto de 2022, el Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Cámara, en funciones de Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, solicitó se enviara a la Secretaría a su cargo, a más tardar el 29 de agosto del año en curso, los temas que conformarían la Agenda Legislativa de cada fracción parlamentaria para este período, con el objeto de integrarlos a la Agenda Común que se aprobaría dentro del plazo que establece la Ley.

SEXTO.- Que las coordinadoras y los coordinadores de las fracciones parlamentarias de MORENA, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), del Partido Revolucionario Institucional (PRI), del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y del Partido Movimiento Ciudadano (MC) —que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura— entregaron sus agendas legislativas a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, conforme a lo establecido en el artículo 69 primer párrafo del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, para los efectos señalados en el considerando anterior.

SÉPTIMO.- Que en su agenda legislativa para el segundo período ordinario de sesiones, la fracción parlamentaria de MORENA señala que el Partido Político que representan, lucha por la transformación pacífica y democrática de nuestro país, para que se garantice a todos sus habitantes una vida digna, con derechos plenos; con justicia, en el que se viva sin temor, en el que no haya exclusiones ni privilegios. En el que exista el auténtico ejercicio de la democracia, el derecho a decidir de manera libre, sin presiones ni coacción, y que la representación ciudadana se transforme en una actividad de servicio a la colectividad, vigilada, acompañada y supervisada por el conjunto de la sociedad.

Sostienen que son respetuosos del pluralismo político que existe al interior de este órgano legislativo; sin embargo, como integrantes de la Cuarta Transformación, sus esfuerzos tienen como finalidad coadyuvar a consolidar el proyecto alternativo de nación que impulsan en el ámbito nacional el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador y en el estatal el Gobernador Carlos Manuel Merino Campos, porque en ambos proyectos se busca el beneficio de todas y todos los mexicanos, sobre todo de los que menos tienen; como se plasma en los respectivos planes de desarrollo y se demuestra con las acciones realizadas a la fecha.

Por ello, para este Segundo Año de Ejercicio, refrendan con las y los tabasqueños su compromiso de impulsar desde el ámbito de competencia del Poder Legislativo, la actualización del marco jurídico local, incorporando las adecuaciones que sean necesarias para dar rumbo y sentido a la nueva Nación y Estado que se busca consolidar, escuchando y respetando en todo momento el mandato que el pueblo ha expresado en las urnas y que les permite contar con una mayoría absoluta en la integración de esta Cámara. Impulsando además, las acciones legislativas que les permitan satisfacer las necesidades que las y los tabasqueños les han planteado o que han percibido en su quehacer legislativo; tomando en consideración de igual forma los compromisos señalados en su plataforma electoral 2021-2024, documentos básicos e ideario legislativo; así como aquellas que tengan como origen reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a Leyes



**AGENDA LEGISLATIVA
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.**



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Generales, que prevean la obligación de las legislaturas estatales de homologar sus disposiciones locales a esos ordenamientos.

Reiterando su deber de continuar impulsando dentro de los alcances y competencias de este Poder Público, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Plan de acción mundial a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptada el 25 de septiembre de 2015, que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Manifestando que impulsarán a través de su agenda legislativa la promulgación, reforma, adición y derogación de disposiciones normativas contenidas en nuestros ordenamientos legales, con el objeto de robustecer la protección y el respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables, la seguridad pública, el combate a la corrupción, la prevención y castigo a la violencia familiar, la violencia en contra de las mujeres, la desigualdad y el rezago social. Pugnando por la prestación de servicios públicos de calidad, por el uso eficiente y honesto de los recursos públicos, por el cuidado y la preservación del medio ambiente. Impulsando también acciones para el desarrollo económico y el bienestar social de las y los tabasqueños.

Previendo en su Agenda Legislativa, la presentación de iniciativas de reformas a 24 normas locales; señalando la emisión de un nuevo ordenamiento denominado Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Tabasco.

Finalmente en su agenda legislativa, la fracción parlamentaria de MORENA señala que a los temas referidos, deberán sumarse aquellos que por mandato constitucional y legal corresponden ser atendidos de forma prioritaria durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, como son la recepción de informes del ciudadano Gobernador del Estado, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y de los titulares de la Fiscalía General del Estado y de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; la revisión y calificación de cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal 2021 de los tres poderes del Estado, órganos autónomos y 17 municipios; el análisis, discusión y aprobación de las leyes de ingresos del Estado y de los municipios, así como del Presupuesto General de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023. De igual forma, durante este Primer Período Ordinario de Sesiones, se deberá designar a un integrante de la Comisión de Selección, responsable de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción y a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

OCTAVO.- La fracción parlamentaria del PRD señala en su Agenda Legislativa, que en sintonía con su declaración de principios y documentos básicos, priorizará el trabajo en favor de todos los sectores de la población, particularmente los trabajadores y quienes menos tienen. Refieren que su Instituto político es una organización que busca reivindicar, promover y practicar la dimensión ética de la política, sustentada en los derechos humanos, los valores del pensamiento crítico, el compromiso democrático y la vocación social. Que asume a la democracia como base del debate civilizado y tolerante, la reflexión colectiva, el respeto a las opiniones de todas y todos, la igualdad de derechos y

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

obligaciones, la toma de decisiones colegiadas, el respeto a las decisiones de la mayoría y la integración de las minorías, el derecho a votar y ser votado, a disentir y expresar con libertad las diversas opiniones.

En este sentido, la fracción parlamentaria del PRD, señala que se asume como defensora de los principios éticos de congruencia, justicia social, solidaridad, libertad, legalidad, honestidad, honradez, honorabilidad, transparencia, rendición de cuentas, austeridad, tolerancia, fraternidad, sencillez, cooperación, responsabilidad, dignidad e igualdad; valores que permitirán transformar y mejorar la calidad de vida de la sociedad. Manifestando que es imprescindible que el ejercicio del gasto público, se haga bajo los principios de máxima transparencia, y que, en los diferentes ámbitos de la sociedad, sea la ciudadanía la que participe como instrumento disuasivo de la corrupción.

Afirmando, que es importante ponderar que no se debe legislar por moda, sino más bien, con el objetivo de generar un impacto social en beneficio de todos, sin que ello signifique impulsar un Estado proteccionista, que lejos de incentivar el desarrollo social y el emprendimiento personal, promueva la intervención como forma de control. Expresando que los tabasqueños necesitamos de mejores oportunidades de desarrollo, de empleos, donde las familias tengan ingresos que les permitan acceder a los productos de la canasta básica, sin recurrir al endeudamiento, de allí que el gobierno debe generar medidas que eviten la quiebra de las empresas establecidas, a la par de incentivar la producción agropecuaria, con una visión ecológica sustentable.

Respecto a la fiscalización, la fracción parlamentaria del PRD expone la importancia de otorgar a los diputados verdaderos instrumentos jurídicos que le permitan conocer el uso y destino de los recursos públicos. Señalando que la seguridad pública es un tema sensible que requiere atención; por ello impulsarán una nueva Ley de Prevención del Delito, que permita otorgar elementos jurídicos para enfocar acciones de alerta e intervención temprana, sobre todo en zonas y sectores poblacionales con mayores índices delictivos.

Finalmente, manifiestan que la directriz que la fracción parlamentaria seguirá en el desarrollo de los trabajos legislativos, será la de establecer políticas públicas que tengan como objetivo el desarrollo integral de la sociedad, con la participación de todas y todos los actores sociales y políticos:

En tal sentido, señalan la presentación de iniciativas de reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y a 18 leyes; así como, la emisión de cuatro nuevos ordenamientos: Ley de Seguridad Alimentaria del Estado; Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado; Ley para la Prevención del Delito del Estado; y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria.

NOVENO.- La fracción parlamentaria del PRI refiere que, es un instituto político congruente con sus principios de democracia y justicia social, que da respuesta a los millones de mexicanos y miles de tabasqueños que hoy exigen que sus causas sean escuchadas.



**AGENDA LEGISLATIVA
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL.**



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Señala que un partido progresista, moderno y digital que conecta al México de ayer con el de hoy y del mañana para comunicarse mejor con la sociedad, que escucha a sus bases y a todos los ciudadanos para tener las mejores propuestas, con plena apertura a los difíciles momentos que viven las y los tabasqueños.

Sostiene que su Agenda Legislativa es el compendio de las aspiraciones de los tabasqueños que quieren consolidar el Edén que nos merecemos y reafirma el compromiso de la fracción parlamentaria del PRI a la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco con las familias tabasqueñas.

Refiriendo la presentación de propuestas de reformas y adiciones a diversos ordenamientos, tales como: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Códigos Penal y Código Civil para el Estado, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado, Ley de Educación del Estado, Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, Ley de Movilidad para el Estado, Ley de Hacienda del Estado, Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado, Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado, Ley Agrícola para el Estado, Ley de Desarrollo Turístico del Estado, así como a la Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado.

También señala que impulsará la expedición de las siguientes normas: Ley de Apoyo a la Calidad de Vida y Prestaciones de los Periodistas; Ley de Estacionamientos Públicos para el Estado y Ley de Fomento al Primer Empleo del Estado.

DÉCIMO. - La fracción parlamentaria del PVEM, señala en su Agenda Legislativa, que Tabasco refleja un cambio positivo importante, sin embargo, nuestra entidad presenta una diversidad de exigencias que al ser atendidas desde la perspectiva legislativa se contribuirá al desarrollo estatal, sobre todo en lo que respecta a las realidades sociales diferenciadas. Ante esto, continuarán mediante propuestas en la búsqueda de la construcción de una realidad mejor para todas y todos los tabasqueños.

Refieren que están conscientes que son muchos los retos y los temas a atender, pero las condiciones sociales actuales presentan un escenario importante de oportunidades para lograr los resultados esperados, consolidar lo ya logrado, hacer frente a la diversidad de exigencias sociales y conseguir que con acciones, propuestas y trabajo conjunto se ofrezcan condiciones de legalidad, libertad, participación, bienestar, crecimiento y desarrollo.

Por ello, continuará siendo uno de sus objetivos principales el velar y legislar para el cuidado y conservación del medio ambiente y los animales, así como la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en armonía con la naturaleza.

Entienden la necesidad de adaptarnos a nuevas formas de convivencia en el hogar, en la escuela, en el trabajo, en el transporte y hasta en las actividades recreativas, por lo que promoverán una

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

legislación actualizada que permita que las actividades económicas puedan transitar de la mejor manera posible hacia la nueva normalidad, así como para fortalecer los sistemas de salud y seguridad.

Identificado como prioridades legislativas aquellos asuntos que nos permitirán hacer frente a los desafíos en los ámbitos de salud, educación, recreación, cultura, desarrollo económico; bienestar social; democracia y participación ciudadana; fomento a la juventud; transparencia, rendición de cuentas, gobernabilidad, apoyo a población vulnerable, combate a la corrupción, medio ambiente y cambio climático.

Señalando que su Agenda comprende diversos proyectos de iniciativas, entre las que destacan: Ley que crea el Parlamento Estatal de Juventud, expedir la Ley de Seguro de Desempleo, legislar a favor de la niñez y juventud, presentar iniciativas para fomentar la equidad a favor de los grupos vulnerables, reformas al Código Penal para el Estado, reformas a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, Reglamento Interior del Congreso del Estado. También propone expedir nuevos ordenamientos, tales como: Ley de Rescate de los Cuerpos de Agua y Ley Para la recuperación y Aprovechamiento de los Alimentos, y Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado.

DÉCIMO PRIMERO.- La fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, señala en su Agenda Legislativa que manteniendo el compromiso realizado con la ciudadanía, continuará trabajando y asumiendo los retos que las necesidades sociales presentan, para que todas las personas del pueblo tabasqueño, en todos los ámbitos y sectores, tengan una verdadera representación social dentro del Congreso Estatal, y sientan que la labor legislativa se realiza con diligencia y responsabilidad, escuchando y auxiliando a los gobernados en cada una de sus necesidades, sin dejar en segundo lugar, el apoyo de programas, propuestas y políticas ya existentes, para continuar el pleno desarrollo de nuestro Estado.

Sostiene que en el ánimo de cumplir con cada una de las responsabilidades y exigencias como integrante del Poder Legislativo del Estado, sus acciones legislativas para este período ordinario de sesiones buscarán no sólo atender a la sociedad tabasqueña en cuanto a sus apremios, sino dar continuidad al desarrollo ya existente.

Por lo anterior, señala que en su agenda impulsará reformas y adiciones relacionadas con las siguientes materias: protección del medio ambiente, bienestar social, apoyo al sector agropecuario, forestal y pesquero, fortalecimiento a la seguridad en el Estado, desarrollo social, turismo, transparencia y rendición de cuentas. También prevé la presentación de iniciativas de reformas en materia civil y familiar, para beneficio del desarrollo personal y de la familia de los tabasqueños.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

DÉCIMO SEGUNDO.- Que con el objeto de establecer una agenda común, que prevea los temas en los que existan coincidencias entre las propuestas de las agendas básicas presentadas por las distintas fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, se acuerda mantener los ejes temáticos, siendo éstos:

- I. Gobierno eficiente y honesto;
- II. Desarrollo, bienestar y atención a grupos vulnerables;
- III. Economía, equidad social, productividad y sustentabilidad;
- IV. Justicia y protección ciudadana;
- V. Democracia y derechos humanos;
- VI. Finanzas sanas y rendición de cuentas; y
- VII. Obligaciones constitucionales y legales.

En los que se incorporan las propuestas de las cinco fracciones parlamentarias representadas en la Sexagésima Cuarta Legislatura; acordando que los temas que queden pendientes serán considerados para los siguientes periodos ordinarios de sesiones.

DÉCIMO TERCERO.- Que con base en lo antes expuesto, la Junta de Coordinación Política, en coordinación con la Mesa Directiva, derivado del análisis de las propuestas formuladas por cada Fracción Parlamentaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54, 55, fracción XIII de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y 51 del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*; establecen la Agenda Legislativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se establece la Agenda Legislativa de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional, para quedar como sigue:

I. GOBIERNO EFICIENTE Y HONESTO:

- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).
- *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.* (Reforma y adiciones).

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

- *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos, Reglamentaria del Artículo 68, del Título VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Protección y Cuidados de los Animales en el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley de Comunicación Social y Publicidad Gubernamental para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley del Servicio Profesional de Carrera del Estado. (Nueva Ley).*
- *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Parlamentaria. (Nuevo Reglamento).*

II. DESARROLLO, BIENESTAR Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES:

- *Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Desarrollo Social del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Estacionamientos Públicos para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley de Seguro de Desempleo del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

III. ECONOMÍA, EQUIDAD SOCIAL, PRODUCTIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD:

- *Ley para el Desarrollo Económico Sostenible del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Agrícola para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Acuicultura y Pesca del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Forestal del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).*
- *Ley de Desarrollo Turístico del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Movilidad para el Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).*
- *Ley de Rescate de Nuestros Cuerpos de Agua. (Nueva Ley).*
- *Ley de Fomento al Primer Empleo del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley de Seguridad Alimentaria del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*

IV. JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA:

- *Código Penal para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Código Civil para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Prevención del Delito del Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*

V. DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS:

- *Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. (Reformas y adiciones).*
- *Ley de Salud del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Educación del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley de Consulta Popular para el Estado de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley de Apoyo a la Calidad de Vida y Prestaciones de los Periodistas de Tabasco. (Nueva Ley).*
- *Ley que crea el Parlamento Estatal de la Juventud. (Nueva Ley).*

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

VI. FINANZAS SANAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS:

- *Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Catastro del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. (Reforma y adiciones).*

VII. OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES:

- *Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023*
- *Leyes de ingresos de los municipios, para el ejercicio fiscal 2023.*
- *Presupuesto General de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2023.*
- *Recepción del informe escrito que presenta el titular del Poder Ejecutivo Estatal, en el que manifiesta el estado general que guarde la Administración Pública del Estado.*
- *Recepción del informe escrito acerca de la situación que guarda la Administración de Justicia del Estado, que presenta el titular del Poder Judicial.*
- *Recepción del informe escrito de actividades que presenta el titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.*
- *Recepción del informe de actividades que presenta el titular de la Fiscalía General del Estado.*
- *Calificación de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, de los órganos constitucionalmente autónomos y de los 17 municipios, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.*
- *Nombramiento de un Integrante de la Comisión de Selección, responsable de nombrar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.*
- *Nombramiento de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.*

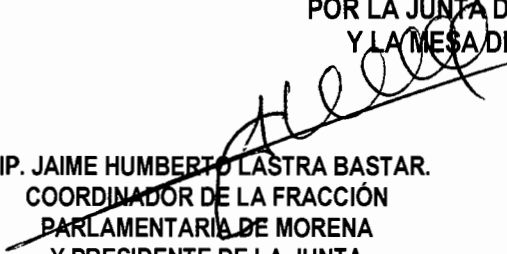
TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura y publíquese en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Tabasco.


Villahermosa, Tabasco, septiembre 13 de 2022.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”


ATENTAMENTE
POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
Y LA MESA DIRECTIVA EN FUNCIONES



DIP. JAIME HUMBERTO LASTRA BASTAR.
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DE MORENA
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE COORDINACIÓN POLÍTICA



DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE
ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA



DIP. HÉCTOR PERALTA GRAPPIN
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



DIP. JOANDRA MONTSERRAT RODRÍGUEZ PÉREZ
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA



DIP. MARITZA MALVELLY JIMÉNEZ PÉREZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA

DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y CONCHA
COORDINADOR DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA
SEGUNDA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA



DIP. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO




DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DE MORENA



DIP. BEATRIZ VASCONCELOS PÉREZ
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. FABIÁN GRANIER CALLES
VICECOORDINADOR DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN ROSIQUE
VICECOORDINADORA DE LA FRACCIÓN
PARLAMENTARIA DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que, en coordinación con la Mesa Directiva, se establece la Agenda Legislativa de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.